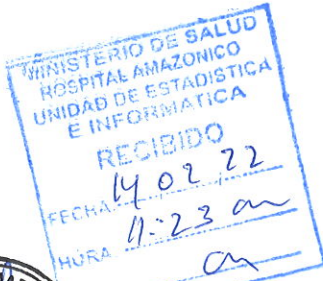




Resolución Directoral

Yarinacocha, 11 de febrero del 2022.



VISTO: El Memorándum Nº 094-2022-GRU-DIRESA-HAYA, de fecha 02 de febrero del 2022, Oficio Nº 086-2022-OA/UP-HA de fecha 01 de febrero del 2022, Oficio Nº 031-2022-HA-DGO/SO de fecha 28 de enero del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM en su artículo 28º establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 02-2022-GOREU-DIRESA-HAYA de fecha 10 de enero del 2022, se aprobó la conformación de la "Comisión para evaluación del Concurso Público para cobertura de plazas vacantes presupuestadas en la condición de servidores contratados para labores de naturaleza permanente bajo el régimen del D.L. Nº 276";

Que, mediante Oficio Nº 031-2022-HA-DGO/SO de fecha 28 de enero del 2022, el Jefe del Servicio de Obstetricia, comunica que se designa al Obsta. JAIME PEREZ MELENDEZ como miembro suplente, para conformar la comisión de evaluación del Concurso Público en reemplazo de la Obsta. MELISSA MACEDO MARTINEZ; por motivos que se presentara al concurso público y no puede ser miembro de la presente Comisión;

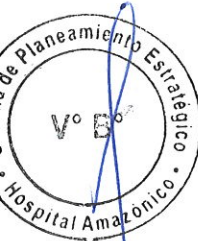
Que, mediante Oficio Nº 086-2022-OA/UP-HA de fecha 01 de febrero del 2022, el Jefe de la Unidad de Personal, solicita la modificación de Resolución Nº 02-2022-GRU-DIRESA-HAYA, sobre la Comisión para evaluación del Concurso Público para cobertura de plazas vacantes presupuestadas; siendo la Obsta. Melissa Macedo Martínez uno de los miembros, la misma que se presentara a dicho concurso, se considera en remplazo de la misma al Obsta. JAIME PEREZ MELENDEZ, y en reemplazo de la C.P.C. Rosemarie Vargas Vásquez la C.P.C. Carla Evans Monzón Dávila; así mismo también incorporar como miembro titular al Abog. Ramiro Rodríguez Rodríguez y miembro suplente al Abog. Cesar Joao Ninatanta Gonzales;

Que, mediante Memorándum Nº 094-2022-GRU-DIRESA-HAYA, de fecha 02 de febrero del 2022, el Director Ejecutivo autoriza modificar la Resolución Directoral Nº 02-2022-GOREU-DIRESA-HAYA de fecha 10 de enero del 2022, sobre la "Comisión para evaluación del Concurso Público para cobertura de plazas vacantes presupuestadas en la condición de servidores contratados para labores de naturaleza permanente bajo el régimen del D.L. Nº 276" considerando lo siguiente:
Titular - Obsta. Melissa Macedo Martínez y su reemplazo al Obsta. JAIME PEREZ MELENDEZ; y en reemplazo de la C.P.C. Rosemarie Vargas Vásquez la C.P.C. Carla Evans Monzón Dávila; así mismo también incorporar como miembro titular al Abog. Ramiro Rodríguez Rodríguez y miembro suplente al Abog. Cesar Joao Ninatanta Gonzales;

Estando informado por la Dirección Ejecutiva, con los vistos buenos de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal, y;

De conformidad con la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General, R.M. Nº 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 512-2021-GRU-GR, y el artículo 6º y 7º inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 018-2005-GRU/CR y modificado según R.E.R. Nº 928-2006-GRU-P.





Resolución Directoral

Yarinacocha, 11 de febrero del 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, la Resolución N° 02-2022-GOREU-DIRESA-HAYA de fecha 10 de enero del 2022; sobre "Comisión para evaluación del Concurso Público para cobertura de plazas vacantes presupuestadas en la condición de servidores contratados para labores de naturaleza permanente bajo el régimen del D.L. N° 276".

ARTICULO SEGUNDO. - A partir de la fecha de la presente resolución, La "Comisión para evaluación del Concurso Público para cobertura de plazas vacantes presupuestadas en la condición de servidores contratados para labores de naturaleza permanente bajo el régimen del D.L. N° 276", estará conformado por los siguientes profesionales:

TITULARES	
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
M.C. RAUL WILFREDO VASQUEZ HUASASQUICHE	PRESIDENTE
ABOG. LUIS ALBERTO MILIAN MENDOZA	SECRETARIO
LIC. ZENIA MAURICIA TORRES RUIZ	MIEMBRO
MED. ANGEL MARTTI RONCAL JIMENEZ	MIEMBRO
OBST. LIZETH SANTOS VELASQUEZ	MIEMBRO
ABOG. RAMIRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MIEMBRO
SUPLENTE	
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
M.C. RONALD RODRIGUEZ PANDURO	PRESIDENTE
C.P.C. CARLA EVANS MONZON DAVILA	SECRETARIO
LIC. MARIA ELENA GUERRA SAAVEDRA	MIEMBRO
MED. LUIS ENRIQUE RUIZ SOLSOL	MIEMBRO
OBST. JAIME PEREZ MELENDEZ	MIEMBRO
ABOG. CESAR JOAO NINATANTA GONZALES	MIEMBRO

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a los interesados y a las Oficinas respectivas del hospital Amazónico con un ejemplar de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE SALUD
DIRESAU / GDS - GRU
HOSPITAL AMAZÓNICO
Med. Cir. RONALD RODRIGUEZ PANDURO
Director Ejecutivo
CMP: 603491

RRP/LAMM
CC. : D.E.
: Adm.
: E. Informática
: Archivo